



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/530/2013

"2013, Año de Belisario Domínguez"

*Secretaría de la Presidencia
Covadonga
2273
12/06/2013
14:14 horas*



005522

Cuernavaca Morelos; a 11 de junio de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR.

12 JUN 2013

C. MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
PRESENTE



En atención a su oficio número SA/506/2013 recibido con fecha seis de junio de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto, **"Acuerdo AC/SO/21-III-2013/46, por el que se reforman los artículos 88, 88 Bis, 89 y 90 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos"**, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



ATENTAMENTE
[Signature]
SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



- C.C.P.- Dr. Jorge Morales Barua.- Presidente Municipal de Cuernavaca.- Para su conocimiento.
- Mtro. Jesús Eduardo Salazar Aguayo.- Secretario de Desarrollo Económico.- Mismo fin.
- Lic. Karla Aline Herrera Alonso.- Contralora Municipal de Cuernavaca.- Mismo fin.
- Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
- Archivo/Minutario SSP/EBO/SDO/ALCH



CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

